



Concello da Coruña
Ayuntamiento de A Coruña

UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PADRÓN
UNIDADE DE ESTATÍSTICA E PADRÓN
Praza de María Pita, 1
15001 A CORUÑA



AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia con fecha 5 de febrero de 2010.

HA ACORDADO:

- PRIMERO: **DAR DE ALTA** en el callejero de la ciudad, la vía **RUA DA FRAGA**. Según aprobación del Pleno de fecha **3 de noviembre de 2008** y previo dictamen de la Comisión de Honores y Distinciones.
- SEGUNDO: Numerar el/los edificio/s cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

Comienza en la vía **Rua O Canedo** y termina en la vía **Calle Lisboa**

DISTRITO	Entidad Colectiva	01 Elviña (San Vicente de)	Núcleo
SECCION	Entidad Singular	01 Castro de Elviña	
CÓDIGO DE VÍA 1701	Diseminado	01 Castro de Elviña	

Denominación Antigua	Parcela	Denominación Actual
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA Nº 141		RUA DA FRAGA Nº 1
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA Nº 143		RUA DA FRAGA Nº 3
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA Nº 145 BAJO		RUA DA FRAGA Nº 5
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA Nº 145		RUA DA FRAGA Nº 7
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA Nº 147		RUA DA FRAGA Nº 9
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA Nº 149		RUA DA FRAGA Nº 11
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA Nº 151 BAJO		RUA DA FRAGA Nº 13
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA Nº 151 PISO 1º		RUA DA FRAGA Nº 15
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA Nº 151 PISO 2º		RUA DA FRAGA Nº 17
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA Esc. Tecn.Super.Arquitectura		RUA DA FRAGA Nº 23
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA E.U. Arquitect. Tecnica (Pedro Barrie de la Maza)		RUA DA FRAGA Nº 27
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA (Casa del Frances) S.A.P.E		RUA DA FRAGA Nº 29
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA Nº 139 BAJO		RUA DA FRAGA Nº 2
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA Nº 139		RUA DA FRAGA Nº 4
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA Nº 140		RUA DA FRAGA Nº 6
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA Depart.Adscr.Esc.Tecn.Sup.Arqui		RUA DA FRAGA Nº 8
LUGAR CASTRO DE ELVIÑA Facultad Ciencias		RUA DA FRAGA Nº 10

- TERCERO: Ordenar a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., en forma inalterable a la acción del tiempo.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.

A Coruña a 02 de marzo de 2010

EL SECRETARIO

P.D.

Fdo. Roberto Martínez Anido Ricoy.

